



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25995

15/01/2018

69376

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que para mejorar la eficiencia, calidad y equidad, así como la estabilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), se estableció un procedimiento de compras agregadas para todo el SNS mediante Acuerdos Marco, al que las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado pueden adherirse de manera voluntaria.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ha materializado acuerdos marco para la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios. Se han adherido el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), el propio INGESA y todas las Comunidades Autónomas excepto País Vasco, Cataluña, Andalucía y Canarias.

Por su parte, la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación ha establecido acuerdos marco para la selección de suministradores de vacunas.

Al Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras 2017-2019 se adhirieron los siguientes participantes:

Órganos de contratación de la Administración General del Estado (AGE): Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de abril de 2018